



República del Perú

0278



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 134-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2019.

Cerro de Pasco, 20 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Informe N° 0120-2019-GDE-MDY/PASCO, de fecha 22 de Mayo del 2019, con asunto Solicito Cofinanciamiento; Informe Legal N° 132-2019-GM-GAL-MDY-PASCO; Memorando N° 1464-2019-GM-MDY-PASCO; Informe N° 253-2019-MDY/PASCO; Informe N° 060-2019-ING.CBD-UPP-MDY-PASCO; Resolución de Alcaldía N° 525-2018-A-MDY-PASCO; Resolución de Alcaldía N° 607-2018-A-MDY-PASCO; Resolución de Alcaldía N° 612-2018-A-MDY-PASCO; Contrato de Consultoría N° 015-2018-A-MDY-PASCO. Acta de Asamblea General para elección de Proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas y Conformación del Comité de Gestión y Vigilancia; Informe N° 090-2018-UPP-SGC-GDE-MDY/PASCO; Informe N° 0287-2018-SGGP-MDY/PASCO; Documento de la Comunidad Campesina de Pucayacu; Documento de Registro de Víctimas; Carta N° 01-2019-YBA-CONSULTOR; Carta N° 02-2019-YBA-CONSULTOR.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, los Decretos Supremos N° 065-2001-PCM que crea la Comisión de la Verdad y Decreto Supremo N° 101-2001-PCM que modifica la denominación de la Comisión de la Verdad por la de la Comisión de la Verdad y Reconciliación; b) Decreto Supremo N° 011-2004-PCM que crea la CMAN, modificado por el Decreto Supremo N° 024-2004-PCM y Decreto Supremo N° 031-2005-PCM. c) Decreto Supremo N° 062-2004-PCM que aprueba el Marco Programático de la acción del Estado en materia de paz, reparación y reconciliación nacional. d) Decreto Supremo N° 047-2005-PCM que aprobó la



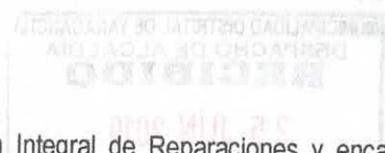


República del Perú

0277



Municipalidad Distrital de Yanacancha



Programación Multianual 2005-2006 del Plan Integral de Reparaciones y encarga a la CMAN la coordinación y monitoreo de la ejecución del Plan Integral de Reparaciones. e) Ley N° 28592 que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR. f) Decreto Supremo N° 015-2006-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28592.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 012 de fecha 20 de Junio del 2019; se puso a orden del día El Informe N° 0120-2019-GDE-MDY/PASCO, de fecha 22 de Mayo del 2019, con asunto Solicito Cofinanciamiento; Informe Legal N° 132-2019-GM-GAL-MDY-PASCO; Memorando N° 1464-2019-GM-MDY-PASCO; Informe N° 253-2019-MDY/PASCO; Informe N° 060-2019-ING.CBD-UPP-MDY-PASCO; Resolución de Alcaldía N° 525-2018-A-MDY-PASCO; Resolución de Alcaldía N° 607-2018-A-MDY-PASCO; Resolución de Alcaldía N° 612-2018-A-MDY-PASCO; Contrato de Consultoría N° 015-2018-A-MDY-PASCO. Acta de Asamblea General para elección de Proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas y Conformación del Comité de Gestión y Vigilancia; Informe N° 090-2018-UPP-SGC-GDE-MDY/PASCO; Informe N° 0287-2018-SGGP-MDY/PASCO; Documento de la Comunidad Campesina de Pucayacu; Documento de Registro de Víctimas; Carta N° 01-2019-YBA-CONSULTOR; Carta N° 02-2019-YBA-CONSULTOR.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por mayoría de los regidores en realizar el cofinanciamiento para el cumplimiento del Expediente Técnico: Mejoramiento Genético del Ganado Ovino en la Comunidad de Pucayacu del Distrito de Yanacancha –Provincia de Pasco Departamento de Pasco, por el monto que asciende a S/ 121,000.00 (Ciento veinte uno mil Soles),

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APROBO, por mayoría de los regidores en autorizar al alcalde Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL para realizar la firma de convenio con el Programa de reparaciones Colectivas, en cumplimiento a la Ley 28592 del Registro Único de Víctimas (RUV).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRESISAR, que el Convenio es para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento Genético de Ganado Ovino en la Comunidad de Pucayacu del Distrito de Yanacancha – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco", es por un monto de S/ 121,000.00 Soles.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia Municipal, Unidad de Proyectos Productivos y otras conforme a sus funciones, realizar las coordinaciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Con. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE